

**DECRETO 0815 DE 2015**

(Mayo 28)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos solicitó mediante correo electrónico recibido el 22 de Mayo de 2015 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500240338, realizar un traslado presupuestal, con el fin de realizar el mantenimiento y reparaciones que requieran una intervención prioritaria de las sedes externas de

la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos que administran Justicia en todas las Comunas del Municipio de Medellín.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500259120 recibido el 28 de Mayo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados, en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>						
Obras Corredor Ayacucho.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106	4.000.000.000	
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS</b>						
Administración del Espacio Público para la Convivencia, la legalidad y la responsabilidad social.						
110070115	63100000	23300520	01001.53018.0099	120278		3.500.000.000
Fortalecimiento Institucional para la promoción, prevención y protección de los DDHH y el DIH.						
110070115	63100000	23370320	08000.53712.0099	120266		400.000.000
Sistema Municipal de Justicia Cercana al Ciudadano.						
110070115	63100000	23370520	08000.53718.0099	120274		100.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>4.000.000.000</b>	<b>4.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación